

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE JUSTICIA**

12093 Orden JUS/2038/2012, de 6 de septiembre, por la que, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación 1813/2010, interpuesto por doña Julia Palacios Piqueras, doña M.^a Carmen Moreno García, don Abelardo Sánchez Gabaldón, don José Ramón Gomez Gil y don Horacio García Alfaro,

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/1599/2012, de 5 de julio («BOE» del día 19), ha resuelto:

Primero.

Nombrar funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, e incluirles en la Orden JUS/4081/2004, de 10 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, integrando en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los aspirantes siguientes:

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Cuerpo/Escala
994-1	5170202D	Palacios Piqueras, M. ^a Julia	Cuerpo.
994-2	5196563N	Moreno García M. ^a Carmen	Escala.
994-3	7545045X	Sánchez Gabaldón, Abelardo.	Escala.
994-4	5133011F	Gómez Gil, José Ramón	Escala.
994-5	5193523P	García Alfaro, Horacio	Cuerpo.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el punto anterior se deja sin efecto el anterior nombramiento, de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, publicado por Resolución de 5 de abril de 1999 («BOE» de 5 de mayo), de don Abelardo Sánchez Gabaldón, DNI 7545045 X.

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes, o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 2012.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.